



RESOLUCION R-Nº 0493-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 ABR 2022

Expte. N° 17.025/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Ricardo Oscar SÁNCHEZ, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el cobro del suplemento por mayor responsabilidad, previsto en el artículo 72 del Decreto N° 366/2006 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, por encontrarse cumpliendo funciones del cargo vacante Categoría 5, que cumplía el Sr. Julio Bartolomé MARTÍNEZ -personal jubilado- en la DIRECCIÓN DE DEPORTES.

QUE a fs. 7 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, solicita se adjunte las funciones que desempeñaba el Sr. MARTÍNEZ, a fin de analizar si el Sr. SÁNCHEZ, desempeña funciones de mayor responsabilidad, lo cual sería factible lo solicitado.

QUE por Resolución R-N° 0268-2022, se aprueba la Misión y Funciones del cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN DE DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE a fs. 19 la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario, solicita se le otorgue al Sr. Ricardo Oscar SÁNCHEZ, el Suplemento por Mayor Responsabilidad de la Categoría 5 cuya misión y funciones fueron aprobadas por Resolución R-N° 0268-2022.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Sr. Ricardo Oscar SÁNCHEZ, D.N.I. N° 27.059.013, personal de apoyo universitario Categoría 7, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, para desempeñar las funciones de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN DE DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 1º de abril de 2022 y hasta que el cargo se cubra por concurso, funciones que debe cumplir en el horario de 14 a 21 hs.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 7 y la Categoría 5, a favor del Sr. Ricardo Oscar SÁNCHEZ, a partir del 1º de abril de 2022 y hasta que el cargo se cubra por concurso.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

DR. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta